

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL

Medellín, quince (15) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

MEDIO DE CONTROL:	REPARACIÓN DIRECTA
RADICADO:	05001 33 33 009 2014-01545-00
DEMANDANTE:	ERIKA ALEXANDRA RESTREPO ARBOLEDA Y OTROS
DEMANDADO:	NACIÓN – MINDEFENSA – POLICÍA NACIONAL
ASUNTO:	ORDENA OFICIAR

De acuerdo a la manifestación realizada por el apoderado judicial de la parte actora, durante el traslado de las pruebas documentales puestas en conocimiento, el Despacho ordena oficiar a las siguientes entidades, para que den respuesta de fondo a lo solicitado por el Despacho.

1. Jefe de Área de Prestaciones Sociales del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional en Bogotá: Copia de la hoja de vida con las correspondientes anotaciones y evaluaciones del desempeño realizadas al señor ALEXANDER CERÓN BURGOS, responsable de la oficina de planeación SENTRA MEVAL, desde su ingreso a la institución hasta el 4 de agosto de 2013.
2. Jefe Grupo Talento Humano DITRA : Copia de los formularios de seguimiento correspondientes, anotaciones y evaluaciones del desempeño realizadas a los siguientes funcionarios, Señor PT. ROYER LEÓN ECHAVARRIA COLORADO C.C 98.704.872 y el señor IT. DIEGO ANDRÉS MURILLO RÍOS C.C. 71.271.453. (lo anterior, toda vez que de la respuesta allegada el día seis (06) de mayo de 2019 mediante comunicación No. S-2019-007761, el CD aportado se encuentra en blanco, sin la información suministrada).
3. Escuela de Policía Carlos Holguín Mallarino: Para que informe si los funcionarios que más adelante se relacionan, les era obligatorio portar arma de fuego de uso oficial asignada, debiendo remitir copia de todos los documentos que acreditan lo solicitado:

- ROYER LEÓN ECHAVARRIA COLORADO
- ÁLVARO ENRIQUE LÓPEZ BELTRÁN
- DIEGO MURILLO RÍOS
- ANDRÉS MERA TOSE
- ALEXANDER CERÓN

Por la Secretaría del Despacho, remítase a la dirección de correo electrónico del apoderado judicial de la parte actora los exhortos referidos, para su debido diligenciamiento.

NOTIFÍQUESE

Francy E. Ramirez 1A

**FRANCY ELENA RAMÍREZ HENAO
JUEZ**

(Firma escaneada Art. 11 D.L. 491 de 18 de marzo de 2020)

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN
CERTIFICO:** En la fecha se notificó por ESTADO el auto anterior.

Medellín, 16/03/2021. Fijado a las 8 a.m. #014

Secretario